

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2017-0314

En aras de continuar con el trámite correspondiente, el Juzgado dispone:

1) Con fundamento en el artículo 129 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 30 del mes de julio de 2020, a efectos de llevar a cabo la audiencia de trámite y resolución de incidente.

2) Tal como lo dispone el precepto en comento, se decretan los medios probatorios solicitados por las partes:

2.1) INCIDENTANTE:

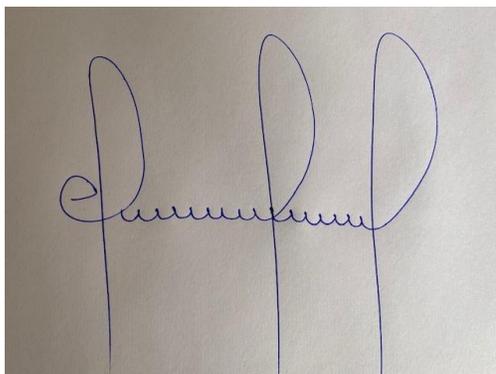
2.1.1) Documentales: ténganse en cuenta las aportadas con el incidente.

2.2) INCIDENTADA: Guardó silencio en el término de traslado.

1) La Secretaría del Despacho dispondrá las gestiones pertinentes para el adecuado y efectivo envío del link para la celebración de la audiencia virtual.

4) Por secretaría, notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota> y al correo electrónico que los abogados hayan informado en el expediente.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por
anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **046**
fijado el 7 **DE JULIO DE 2020** a la hora de
las **8:00 A.M.**

Luis German Arenas Escobar
Secretario

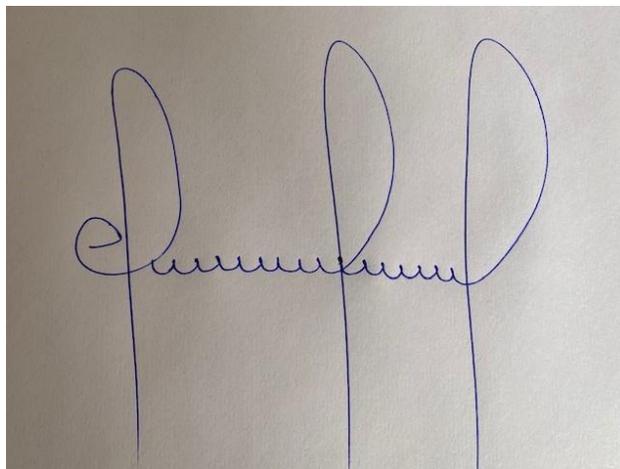
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2017-0314

Comoquiera que la liquidación de costas, visible a folio 138, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso, se imparte su aprobación.

Por secretaría, notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota> y al correo electrónico que los abogados hayan informado en el expediente.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **046**
fijado el 7 **DE JULIO DE 2020** a la hora de
las **8:00 A.M.**

Luis German Arenas Escobar
Secretario